



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0047-2016-GORE-ICA/GGR

Ica, **12 MAYO 2016**



Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

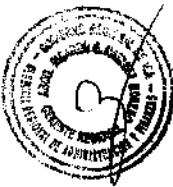
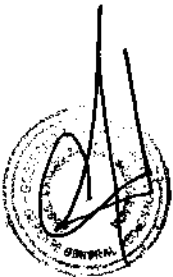
Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el inciso 2.1.2 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica la facultad de suscribir las Resoluciones de Encargatura hasta por Veinte (20) días calendario de los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ica;

Que, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR, ha solicitado licencia por asuntos personales, por lo que se hace necesario emitir la resolución respectiva que encargue las funciones de la citada Gerencia Regional a efectos de asegurar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; y a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:





Gobierno Regional



Artículo 1°.- Encargar las funciones inherentes al cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica al Ing. Miguel Hidalgo Reyes con eficacia anticipada al periodo comprendido del 5 al 20 de mayo de 2016, en adición a sus funciones de Subgerente de Estudios y Proyectos.

Artículo 2°.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al encargado, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos y a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos.

Artículo 4° Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOG. CARLOS RAMON ROSA TORRES
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 12 de Mayo 2016
Oficio N° 0487-2016-GORE-ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0047-2016 de fecha 12-05-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

SR. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)